



Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios AEMPS

RETIRADA DE PREPARADOS PARA USO VETERINARIO FABRICADOS POR EL LABORATORIO DE ANÁLISIS VETERINARIOS DR. BARBA

Fecha de publicación: 18 de julio de 2013

Categoría: MEDICAMENTOS VETERINARIOS, MEDICAMENTOS ILEGALES.
Referencia: ICM (MI), 4/2013

Retirada de varios medicamentos veterinarios no autorizados.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha tenido conocimiento a través de una denuncia de la comercialización por la empresa LABORATORIO DE ANÁLISIS VETERINARIOS DR. BARBA, sito en C/ Puerto Linera 14, 28935-Móstoles, Madrid, de diversos preparados para uso veterinario conteniendo sustancias farmacológicamente activas tales como alopurinol, atenolol, benazepril, bromuro potásico, benzodiazepinas, ciclosporina, digoxina, doxiciclina, fenobarbital, fenbendazol, gabapentina, ivermectina, levotiroxina sódica, meglumina antimoniato, miltefosina, mitotano, norfloxacin, ketoconazol, omeprazol, quinacrina, sulfametoxazol, trimetoprim, trilostano o furosemina, etc, lo cual les conferiría la consideración legal de medicamento, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

El mencionado laboratorio no está autorizado por esta Agencia como laboratorio titular o fabricante de medicamentos veterinarios según dispone el Real Decreto 824/2010, de 25 de junio por el que se regulan los laboratorios farmacéuticos, los fabricantes de principios activos de uso farmacéutico y el comercio exterior de medicamentos y medicamentos en investigación.

Asimismo, en la fabricación de los citados productos no se cumplen las Normas de Correcta Fabricación de medicamentos de la Unión Europea.

De la información disponible se desprende que estos medicamentos se podrían estar comercializando en establecimientos comerciales detallistas, entidades o agrupaciones ganaderas autorizadas, así como en el canal farmacéutico.

Considerando lo anteriormente mencionado, así como que los citados productos no han sido objeto de evaluación y autorización previa a la



comercialización por parte de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios" y se aprueba su Estatuto y el artículo 25.1 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, siendo su presencia en el mercado ilegal, esta Dirección de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, conforme a lo establecido en el artículo 99 de la citada Ley y en relación con el mencionado Real Decreto, ha resuelto:

Ordenar que se proceda a la retirada del mercado de todos los ejemplares de los citados productos.

La información, permanentemente actualizada, de todos los medicamentos autorizados y controlados por la AEMPS está disponible en su página web, www.aemps.gob.es.